

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL (BURGOS)

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA 1/2010

En la Villa de Melgar de Fernamental, a 29 de enero de dos mil diez, siendo las veinte horas, previa citación cursada al efecto, se reunieron en **primera convocatoria**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, asistidos de la Secretaria del Ayuntamiento Da. Ma Ángeles Madrid Arlanzón los Sres. Concejales siguientes: Da Ma Petra Aparicio Bilbao, Dña. Ma Asunción del Hierro Martínez, D. José Alberto Monedero González, D. José Antonio del Olmo Fernández y D. Roberto Esteban Calzada.

No asisten pero excusan su ausencia: D. Claudio Gutiérrez del Olmo, D. Gonzalo Brea Valtierra ni la Sra. Alcaldesa Da Ma Montserrat Aparicio Aguayo.

No asiste ni excusa su ausencia D. Justino Zarzosa París.

Visto que no existe el quórum necesario por cuanto no se encuentra la Sra. Presidenta y no ha ejercitado delegación a favor de ningún Concejal, no se cumple con lo preceptuado en los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local ni en el artículo 90 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales debe convocarse de forma automática sesión en segunda convocatoria a la misma hora dos días después; es decir, el lunes 1 de febrero a las 20 horas.

En la Villa de Melgar de Fernamental, a 1 de febrero de dos mil diez, siendo las veinte horas, previa citación cursada al efecto, se reunieron en **segunda convocatoria**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Mª Montserrat Aparicio Aguayo y asistidos de la Secretaria del Ayuntamiento Dª. Mª Ángeles Madrid Arlanzón, los Sres. Concejales siguientes: Dª Mª Petra Aparicio Bilbao, D. José Alberto Monedero González y D. Roberto Esteban Calzada.

No asisten pero excusan su ausencia: Dña. Mª Asunción del Hierro Martínez, D. Claudio Gutiérrez del Olmo, D. Gonzalo Brea Valtierra y D. Justino Zarzosa París

No asiste ni excusa su ausencia D. José Antonio del Olmo Fernández.

Existe pues el quórum necesario requerido por la normativa aplicable, a fin de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria y tratar de los asuntos que figura

en el Orden del Día previamente cursado tal y como determina el Art. 107 del R.O.F. y R.J. de las Corporaciones Locales.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se procedió a consultar sobre el acta de la sesión anterior 8/2009 de 22 de diciembre de 2009 que fue aprobada por unanimidad sin modificaciones.

No obstante, señalar en este punto que el Sr. Concejal D. José Antonio del Olmo Fernández perteneciente al grupo de Tierra Comunera manifestó en primera convocatoria que le gustaría hacer constar por escrito su máxima felicitación a la Junta Vecinal de San Llorente de la Vega por el cambio en la denominación de las calles de su pedanía, actuación que supone un ejemplo para todos. Manifestó igualmente que desearía que tal felicitación llegara a la Junta Vecinal.

2.- RATIFICACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES: Visto que con fecha 31/12/09 se publicó en el BOCYL número 251 la Orden EYE/2369/2009, de 23 de diciembre, por la que se convocan subvenciones públicas dirigidas a la organización de ferias comerciales, así como la Orden EYE/2370/2009, de 23 de diciembre, por la que se convocan subvenciones públicas dirigidas a la revitalización comercial de los municipios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Visto que el plazo para solicitar dichas solicitudes concluía el 20 de enero, se procedió a solicitar ambas subvenciones a través de los Decretos 2 y 3 de 2010, para la Feria de San José y para el Acondicionamiento de la Calle Padre Luis Martín respectivamente.

No obstante, y por si la Consejería competente requiriera que el acuerdo se tomara en Pleno, se propone con el Dictamen favorable de las Comisiones de Hacienda y Obras, que este Ayuntamiento Pleno ratifique dichas solicitudes.

Los Sres. Concejales aprueban por unanimidad la propuesta de acuerdo en sus propios términos.

3.- SOLICITUD A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL DE LANTADILLA ENTRE MELGAR DE FERNAMENTAL Y PALACIOS DE RIOPISUERGA": Visto el estado en el que se encuentra el Camino Rural de Lantadilla entre Melgar de Fernamental y Palacios de Riopisuerga, con el Dictamen favorable de la Comisión de Obras y el Informe favorable de Secretaría se eleva a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar a la Junta de Castilla y León, la mejora del camino denominado Lantadilla entre Melgar de Fernamental y Palacios de Riopisuerga, por ser vía que une localidades y da acceso a muchas tierras de cultivo.

SEGUNDO: Poner a disposición de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, los terrenos que sean necesarios para la realización de dichas obras, asumiendo las responsabilidades derivadas de la ocupación de los citados terrenos, así como los de servicio de entrada a las fincas que lo tengan por dicho camino.

TERCERO: Adquirir este Ayuntamiento el compromiso de aceptar dichas obras, con las posibles modificaciones que puedan introducirse en su realización por el desarrollo propio

de la obra contempladas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, una vez terminadas y recibidas por esta Administración, asumiendo también las obligaciones inherentes a su custodia y conservación.

Los Sres. Concejales aprueban por unanimidad la propuesta de acuerdo en sus propios términos.

4.- APROBAR LA MEMORIA DE ACTUACIONES DE LA AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 2009: Visto que ha concluido el trabajo de la Agente de Empleo y

Desarrollo Local del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental se procede a someter la

memoria de actuaciones realizadas, bien directamente por ella, bien en colaboración con

la Agencia de Desarrollo Local de la Mancomunidad y con la Agencia de Desarrollo Local

del Canal de Castilla, a aprobación por el Ayuntamiento Pleno contando ya con el informe

favorable de Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda.

Los Sres. Concejales aprueban por unanimidad la propuesta de acuerdo en sus propios términos.

5.- PLAN DE SEQUÍA 2009: Toda vez que desde la Excma. Diputación Provincial de Burgos se ha comunicado al Ayuntamiento de Melgar que se ha incluido en el Plan Sequía 2009 la obra solicitada por el Ayuntamiento "Tubería de Impulsión" en Melgar de Fernamental con el número de obra 21/0. La Sra. Alcaldesa eleva al Pleno, con el Dictamen favorable de las Comisiones de Obras y Hacienda, así como con el Informe favorable de Secretaría, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aceptar la inclusión de la obra "Tubería de impulsión" en Melgar de Fernamental en el Plan de Seguías 2009 con el número 21/0.

SEGUNDO: Comprometernos a consignar en los presupuestos municipales la aportación económica del Ayuntamiento de aquélla parte de la obra no cubierta con la subvención así como de la parte financiada por la Excma. Diputación siempre que vaya a ser transferida a las cuentas municipales.

TERCERO: Aprobación inicial del Proyecto de Tubería de Impulsión y publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 15 días. Si no hubiere reclamaciones ni alegaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Los Sres. Concejales aprueban por unanimidad la propuesta de acuerdo en sus propios términos.

6.-APROBACIÓN DE PROYECTOS A INCLUIR EN EL FONDO ESTATAL DE SOSTENIBILIDAD: Visto que con fecha 27 de octubre de 2009 se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 259 el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local. Visto que este Ayuntamiento considera reunir los requisitos exigidos para concurrir al mismo, toda vez que a este Ayuntamiento le corresponden 205.188 € (DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS), con el Dictamen favorable de las Comisiones de Hacienda y de la de Obras, la Sra. Alcaldesa eleve a Pleno la aprobación de acuerdo tendente a

solicitar la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local los siguientes proyectos:

- Proyecto de obra para ampliación y mejora de las instalaciones del alumbrado exterior para ahorro energético. El valor estimado de dicho proyecto asciende a 166.273,03 € (CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON TRES CÉNIMOS DE EURO) a lo que deben sumarse 26.603,68 € (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS) derivados del 16% de IVA, lo que arroja un total de 192.876,71 € (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO). Se estima un plazo de ejecución de tres meses y que serán necesarias 5 personas para ejecutar la obra.
- Redacción del proyecto de obra para ampliación mejora de las instalaciones del alumbrado exterior para ahorro energético. El valor estimado de dicho contrato asciende a 5.306,59 € (CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS) a lo que deben sumarse 849,05 € (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EUROS) derivados del 16% de IVA, lo que arroja un total de 5.885,64 € (CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).
- Dirección del proyecto de obras para ampliación mejora de las instalaciones del alumbrado exterior para ahorro energético. El valor estimado de dicho contrato asciende a 5.306,59 € (CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS) a lo que deben sumarse 849,05 € (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EUROS) derivados del 16% de IVA, lo que arroja un total de 5.885,64 € (CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

Los Sres. Concejales aprueban por unanimidad la propuesta de acuerdo en sus propios términos.

7.- APROBACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN TEMPRANA:

Toda vez que con fecha 26/01/10 y número de entrada 114 se recibe oficio de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos en el que se informa de la puesta en marcha de un equipo itinerante de Atención Temprana en el Medio Rural. Señalando que se ha previsto incluir en el mismo a Melgar de Fernamental para llevar a cabo las intervenciones del programa de Atención Temprana con el desplazamiento de tres profesionales (logopeda, fisioterapeuta y psicomotricista) y solicitando una instalación con una superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Esta Alcaldía eleva a Pleno, con el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, la adopción de acuerdo tendente a aceptar la propuesta y cederles el uso de la guardería municipal en horario de tarde siempre que lo necesiten.

Los Sres. Concejales aprueban por unanimidad la propuesta de acuerdo en sus propios términos.

8.- ASUNTOS URGENTES:

8.1.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES AL EREN: Por error en la convocatoria no se incluyó este punto que sin embargo sí ha sido dictaminado en la correspondiente Comisión de Hacienda. Dado que el plazo para solicitarlo es perentorio, por unanimidad de los presentes se acuerda su inclusión en el orden del día. Con el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Alcaldía propone concurrir a la convocatoria del Ente Regional de la Energía de Castilla y León recogida en la ORDEN EYE/2400/2009, de 23 de diciembre, por la que se convocan subvenciones públicas cofinanciables por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el apoyo a la realización de inversiones para ahorro energético y la mejora de la eficiencia energética en el sector transportes para el proyecto que figura en el expediente.

Los Sres. Concejales aprueban por unanimidad la propuesta de acuerdo en sus propios términos.

8.2.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE PSICINAS Y POLIDEPORTIVO: Visto que con fecha 22 de diciembre de 2009 se aprobó en el pleno modificación de dicha tasa en los siguientes términos: "la imposición de una tasa específica para grupos siempre que cuenten al menos con 7 niños:

- Cada niño y monitor abonarán una tasa de 6 euros que les permitirá acceder a las piscinas y resto de instalaciones deportivas durante una semana. Si únicamente pretendieran utilizarlas durante un fin de semana, la tasa será de 3 euros."

Visto que actualmente se encuentra tal acuerdo en exposición pública los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad su inclusión en el orden del día como alegación a estimar.

Visto que existen grupos que lo solicitan para días en los que no se encuentran abiertas las piscinas, se propone imponer una tasa de 3 euros por cada niño y monitor que les permitirá acceder al polideportivo y campo de fútbol por un máximo de una semana en el período en el que no se encuentren abiertas las piscinas. No existe diferenciación de tasa si sólo pretendieren acceder a las instalaciones el fin de semana."

El Sr. Esteban Calzada manifiesta que a él esto le pareció lógico desde el principio. <u>Los Sres. Concejales aprueban por unanimidad la propuesta de acuerdo en sus propios términos.</u>

10.- DACIÓN DE CUENTAS: Los Sres. Concejales se dan por enterados del contenido de los Decretos 76/09 y 77/09 así como 1 a 5/2010, todos incluidos (y referentes a las siguientes cuestiones: otorgar licencia de primera ocupación, renovar cuentas de crédito, ceder el uso del Telecentro a CEDETEL para que imparta diversos cursos, concurrir a la subvención de la Junta de Castilla y León para sufragar gastos de la Feria de San José, concurrir a la subvención de la Junta de Castilla y León de revitalización de tejido comercial para acondicionamiento de la Calle Padre Luis Martín, aprobar las bases que regirán el concurso del cartel anunciador de la IL Feria de San José, trámite previo a orden de ejecución en C/ Los Arroyos nº 21).

Excmo. Ayuntamiento de Melgar de Fernamental. Pza. España nº 1; C.P. 09.100 Melgar de Fernamental. Burgos. Tlfno.: 947.37.21.21; Fax: 947.37.25.91

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formularon.

Y no teniendo más asuntos a tratar ni ser otro el objeto de la convocatoria, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veinte horas treinta y cinco minutos, recogiéndose de lo allí tratado el presente acta de que certifico en Melgar de Fernamental en la fecha del encabezado.

La Alcaldesa, La Secretaria,

Fdo: Montserrat Aparicio Aguayo. Fdo: Mª Ángeles Madrid Arlanzón.